INFORME DE SUPERVISIÓN N°04
CONTRATO N° CM-PS-030-2026

MES DE INFORME: ABRIL	PAGO 04 DE 06

INFORME No: 04 SUPERVISIÓN: X	DE SEGUIMIENTO		FINAL		
	PARA PAGO	X			
PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2026				

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO:

CONTRATO NÚMERO:	CM-PS-030-2026	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15 DE ENERO DE 2026	
FECHA ACTA DE INICIO:	16 DE ENERO DE 2026.	
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2026	
FECHA TERMINACIÓN OTROSÍ	N/A	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO EN EL SISTEMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA FORMULACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS, NORMATIVAS Y PROYECTOS EN EL CONCEJO MUNICIPAL, INCLUYENDO DE POLÍTICAS, NORMATIVAS Y PROYECTOS EN EL CONCEJO MUNICIPAL, INCLUYENDO APOYO EN ASUNTOS POLÍTICOS, SOCIALES Y LEGISLATIVOS, ASÍ COMO EN LA REDACCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMES.		
CONTRATISTA:	DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA	
NIT O CÉDULA	1.001.443.752	
VALOR INICIAL	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000)	
VALOR ADICIONADO	N/A	
VALOR TOTAL	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000)	
PLAZO	165 DÍAS	
ADICIÓN	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
N/A	N/A	N/A
PRÓRROGA	TIEMPO PRORROGADO	
N/A	N/A	

HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N° N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
		N/A	N/A
REINICIO	N° N/A	FECHA REINICIO	N/A
CDP	N° 69 DEL 02 DE ENERO DE 2026		
CDP ADICIÓN	N/A		
CRP	N° 144 DEL 16 DE ENERO DE 2026		
CRP ADICIÓN	N/A		
SUPERVISOR/CARGO	DAVID ALEJANDRO RÍOS URIBE Secretario General		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA MENSUAL			18.33%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA MENSUAL			18.33%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Se ha cumplido hasta la fecha, tanto con el objeto contractual, así como con las obligaciones del mismo, en un 63.34% del total del contrato.

En la verificación de las actividades y su respectivo seguimiento, se puede evidenciar que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales, ya que recibió por parte del supervisor las indicaciones para la ejecución de las actividades a cumplir en el mes de ABRIL DE 2026.

2.1 SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

En el marco de la supervisión realizada por DAVID ALEJANDRO RÍOS URIBE, en calidad de Secretario General del Concejo y supervisor,el señor LUIS FERNANDO GARCÍA LÓPEZ, en calidad de Secretario Ejecutivo como apoyo a la supervisión y SANDRA NAZARETH OSPINA GÓMEZ en calidad de de profesional de apoyo en contratación, designados como apoyo a la supervisión del contrato Nº CM-PS-030-2026; se realizaron las siguientes acciones, para velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Se verificó que el contratista realizó sus aportes al SS en las	Honorarios para cobrar el IBC	Honorarios	$4.400.000
		IBC	$1.760.000
	Periodo de cotización	ABRIL 2026	
	Valor del pago	$510.800	

condiciones del IBC sobre el 40% según su pago establecido.	Número de planilla	84553672
	Fecha de pago de la planilla	22/04/2026
	SALUD	$220.000
	PENSIÓN	$281.600
	ARL	$9.200

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

El contratista presentó el informe de actividades considerando lo siguiente:	Fecha de presentación del informe	30 DE ABRIL DE 2026	
	Periodo de ejecución del informe	DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2026	
	Fecha de revisión del informe	01 DE MAYO DE 2026	
	N° de informe de actividades	04	
En el Concejo el supervisor generó espacios de uniones y capacitaciones	Fecha	Tema	Modalidad Presencial /virtual

2.2 SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO		
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO CON CADA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL.**	**PRODUCTO O MEDIO DE VERIFICACIÓN (EVIDENCIAS)**
1.Analizar, evaluar y formular propuestas sobre políticas públicas y normativas en el ámbito municipal, brindando recomendaciones técnicas	Se pudo evidenciar que el contratista durante el mes de abril 2026 ejecutó las siguientes	ANEXO 1

para la toma de decisiones en el concejo.	actividades para dar cumplimiento a la obligación N°01 En el mes de abril, asesoró al concejal Mauricio Zapata, brindando acompañamiento técnico en el análisis, evaluación y formulación de propuestas relacionadas con políticas públicas y normativas de alcance municipal, en el marco del primer periodo de sesiones ordinarias. Esta labor incluyó la revisión de iniciativas en curso, el análisis de su viabilidad jurídica y administrativa, así como la elaboración de recomendaciones orientadas a fortalecer la toma de decisiones dentro del concejo, garantizando su coherencia con los principios de la función pública, las necesidades del territorio y el interés general.	
2.Apoyo en la redacción de documentos e informes, ponencias, informes técnicos, actas, comunicados y demás documentos requeridos para el desarrollo de las funciones legislativas y administrativas del Concejo Municipal.	Se pudo evidenciar que el contratista durante el mes de abril 2026 ejecutó las siguientes actividades para dar cumplimiento a la obligación N°02 Por solicitud del equipo técnico del Concejo Municipal, realizó la consolidación de información de las leyes, decreto y resoluciones; para dar respuesta a las inquietudes de los concejales en las sesiones ordinarias	ANEXO 2

	relacionadas con los proyectos de acuerdo 005, 006, y 007 de 2026.	
3.Representar al Concejo en mesas de trabajo, audiencias públicas y reuniones interinstitucionales, contribuyendo con insumos técnicos y análisis de contexto para fortalecer la gestión municipal.	No se requirió esta actividad durante el mes de abril.	SIN ANEXO
4.Cumplir de manera oportuna y eficiente las tareas y actividades delegadas por la Secretaría General y la Presidencia de la Corporación, así como participar en los procesos de actualización mediante capacitaciones y comités programados según los requerimientos institucionales.	Se pudo evidenciar que el contratista durante el mes de abril 2026 ejecutó las siguientes actividades para dar cumplimiento a la obligación N°04 En el mes de abril asistió al diplomado en comunicación política y entornos digitales el día 9 de abril y 16 de abril.	ANEXO 4

2.3 EVIDENCIAS

ANEXO 1 (1)



ANEXO 2 (1,2,3,4,5,6)



PROYECTO DE ACUERDO 005

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, las Leyes 38 de 1989 modificada por el Decreto 111 de 1996, Ley 136 de 1994, 819 de 2003, Decreto 4836 de 2011 reorganizado en el Decreto 1068 de 2015 y Acuerdo Municipal 030 de 2012, y el Acuerdo 022 de 2024

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde del Municipio de Rionegro, para comprometer vigencias futuras ordinarias de acuerdo con el siguiente cuadro:

#	VALOR TOTAL	APROPIACIÓN	VALOR



PROYECTO DE ACUERDO 006

POR EL CUAL SE INCORPORAN LOS RECURSOS Y SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, 352 y 353 de la Constitución Política, Leyes 38 de 1989, 136, 179 y 182 de 1994, 228 de 1995, 358 de 1997, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, 1483 de 2011, 1909 y 1951 de 2019, Ley 2294 de 2023, Decretos 111 y 359 de 1996, Decreto Compilatorio 1068 de 2015, los Acuerdos municipales 030 de 2012, 017 de 2020 y 005 de 2024, demás normas que complementen, modifiquen o sustituyan, y

ACUERDA

CAPÍTULO I



CONTRALORÍA Municipal de Rionegro

PROYECTO DE ACUERDO 007

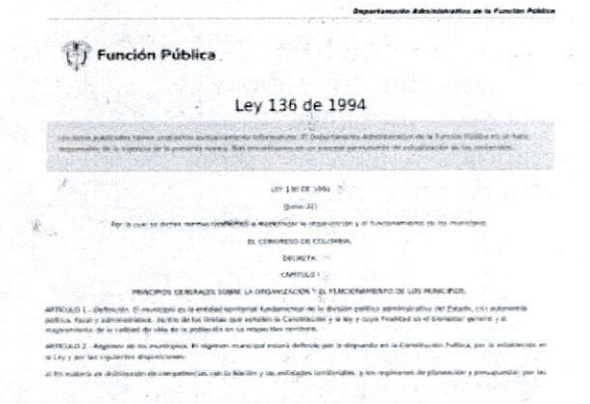
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL FORTALECIMIENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO PARA LA VIGENCIA 2026 Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 187 de Ley 136 de 1994 y el artículo 65 de la Ley 42 de 1993.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar a los pares por cinco porciento, a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintiséis (2026), un número equivalente al cinco punto cero por ciento (5.0%) sobre los salarios de los empleos públicos de la planta de cargos de la Contraloría Municipal de Rionegro – Antioquia, acorde al nuevo Decreto expedido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE en fecha diciembre de 2025 del Índice de Precios al Consumo (IPC), de conformidad con la siguiente estructura:

Nombre	Nivel	Grado	Código y



Departamento Administrativo de la Función Pública

Función Pública

Ley 136 de 1994

Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

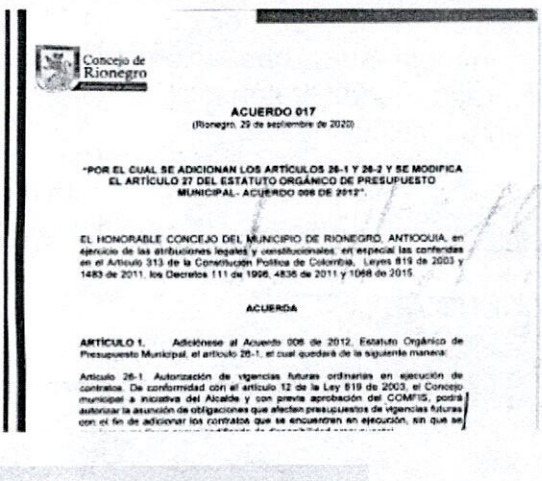
CAPÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.

ARTÍCULO 1.- Definición. El municipio es la entidad territorial fundamental de la división política administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en los respectivos territorios.

ARTÍCULO 2.- Régimen de los municipios. El régimen municipal estará definido por lo dispuesto en la Constitución Política, por la presente ley y por las siguientes disposiciones:

1. En materia de distribución de competencias con la Nación y los entidades territoriales, y los regímenes de planeación y presupuestal, por las



Concejo de Rionegro

ACUERDO 017

(Rionegro, 29 de septiembre de 2020)

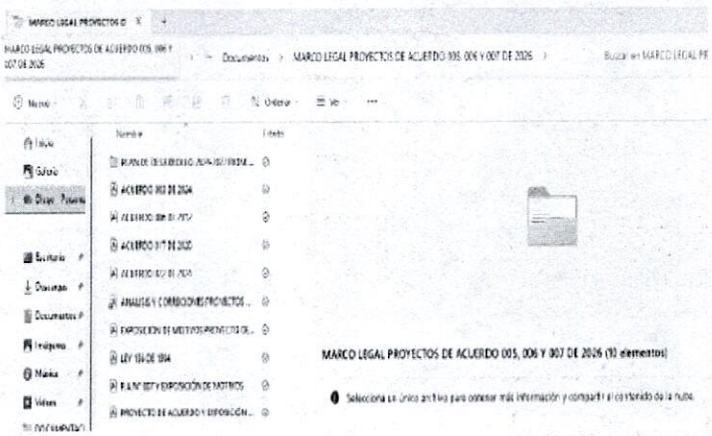
"POR EL CUAL SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 26-1 Y 26-2 Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL- ACUERDO 006 DE 2012".

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, en ejercicio de las atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Leyes 819 de 2003 y 1483 de 2011, los Decretos 111 de 1996, 4836 de 2011 y 1068 de 2015

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Adiciónese al Acuerdo 006 de 2012, Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, el artículo 26-1, el cual quedará de la siguiente manera:

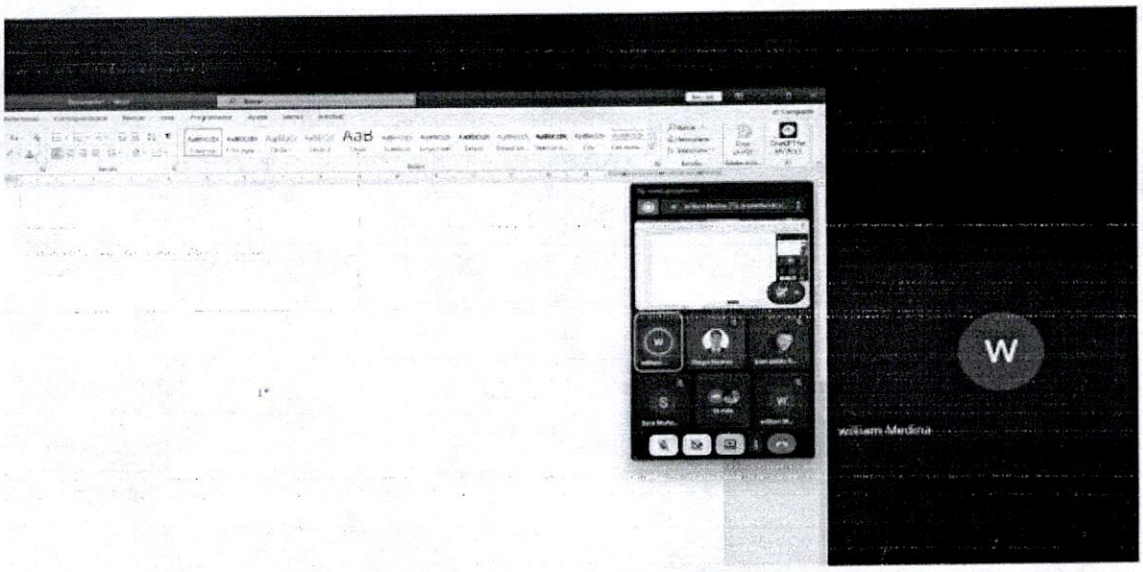
Artículo 26-1 Autorización de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el Concejo municipal a iniciativa del Alcalde y con previa aprobación del CONFIS, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se

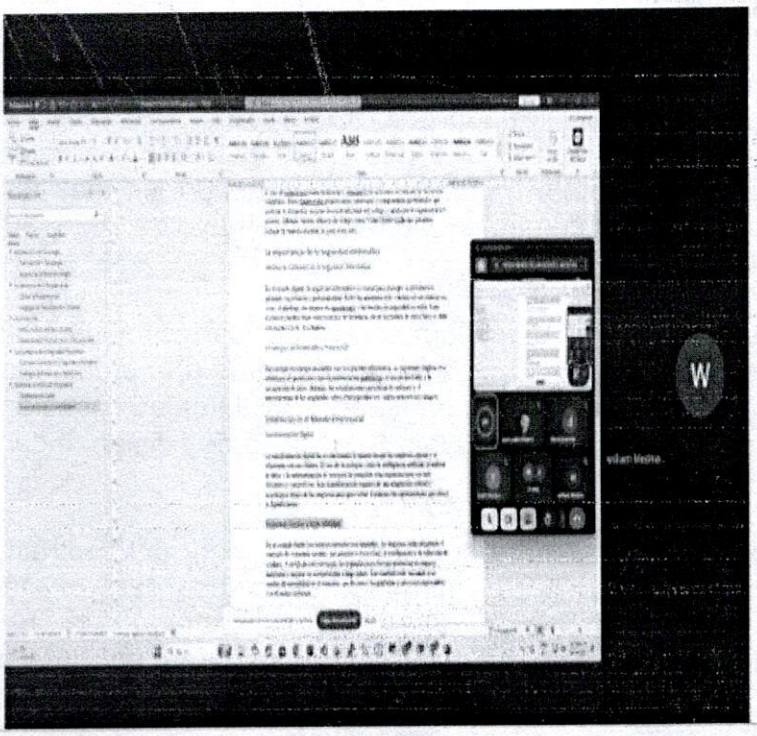


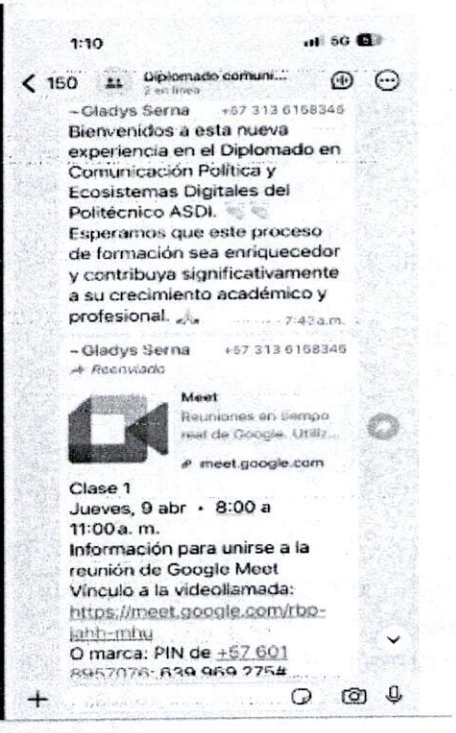
MARCO LEGAL PROYECTOS DE ACUERDO 005, 006 Y 007 DE 2026 (10 elementos)

Selecciona un único archivo para obtener más información y compartir el contenido de la nube.

ANEXO 4 (1,2,3)






1:10
5G
150
Diplomado comuni...
2 en línea
~ Gladys Serna +57 313 6158345
Bienvenidos a esta nueva experiencia en el Diplomado en Comunicación Política y Ecosistemas Digitales del Politécnico ASDI.
Esperamos que este proceso de formación sea enriquecedor y contribuya significativamente a su crecimiento académico y profesional.
7:42 a.m.
~ Gladys Serna +57 313 6158345
Reenviado
Meet
Reuniones en tiempo real de Google. Utiliz...
meet.google.com
Clase 1
Jueves, 9 abr · 8:00 a 11:00 a. m.
Información para unirse a la reunión de Google Meet
Vínculo a la videollamada:
https://meet.google.com/rbp-jahh-mhu
O marca: PIN de +57 601

2.4 SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Ejecución presupuestal

Se evidencia una ejecución acumulada del 63.34% sobre el presupuesto total aportado por el CONCEJO, y para el cumplimiento de los objetivos dentro del mes correspondiente se reconoce un valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L $4.400.000 que representa un porcentaje del 18.33% del total contractual.

COMPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO	
1. Valor Contrato incluidas adiciones.	$24.000.000
2. Valor a pagar	$4.400.000
3. Valor Ejecución acumulado incluido el presente pago.	$15.200.000
4. Pagos pendientes	$8.800.000

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSO

FORMA DE PAGO: El Concejo Municipal pagará en SEIS (06) pagos mensuales desembolsados de la siguiente forma: UN (1) pago por DOS MILLONES DE PESOS M/L $2.000.000 el día 30 de enero de 2026 y CINCO (05) pagos iguales por el valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L $4.400.000 los días 28 de febrero de 2026, 30 de marzo de 2026, 30 de abril de 2026, 30 de mayo de 2026, 30 de junio de 2026.

El anterior valor se pagará previa entrega del informe de actividades ejecutadas y aprobadas previamente por el Supervisor, los cuales estarán sujetos a la presentación de la cuenta de cobro, al pago del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) y demás documentación exigida por la Secretaría de Hacienda dando cumplimiento a las previsiones legales.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL en los términos señalados para el efecto según
normatividad vigente en la materia, presentación del informe mensual de actividades y presentación de factura o cuenta de cobro.

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA /CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	SALDO	% MENSUAL	% ACUMULADOS
						$24.000.000		
1	01	X		2026-00247 12/02/2026	$2.000.000	$22.000.000	8.35%	8.35%
2	02	X		2026-00857 12/03/2026	$4.400.000	$17.600.000	18.33%	26.68%
3	03	X		2026-01305 10/04/2026	$4.400.000	$13.200.000	18.33%	45.01%
4	04	X			$4.400.000	$8.800.000	18.33%	63.34%
5	05						18.33%	81.67%
6	06						18.33%	100%

4. ANOTACIONES ADICIONALES:

Realizar las anotaciones y/o recomendaciones realizadas a que dé lugar con respecto al desarrollo de las actividades por parte del contratista.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)	
Problemas o hallazgos identificados que afectan la ejecución del contrato	N/A
Causas	N/A
Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados	N/A
RECOMENDACIONES	N/A

5. CONCLUSIÓN

Para el periodo causado en el mes de ABRIL de 2026 del contrato suscrito con DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ ORTEGA CM-PS-030-2026, se ejecutó según lo acordado por las partes.

6. AVAL DE PAGO

En Constancia, el presente documento se entiende aprobado para pago por las partes una vez desde el usuario supervisor del contrato efectúe la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.

7. ANEXOS

1. FACTURA/CUENTA DE COBRO N°04
2. Comprobante de pago seguridad social del mes correspondiente.
3. Se anexa informe de actividades por parte del contratista.
4. Se anexa Acta de pago.
5. Evidencias

Para constancia, se firma la presente acta:

RAMÓN HUMBERTO CENDOYA GAVIRIA
Presidente del Concejo Municipal

DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE
Supervisor del contrato

LUIS FERNANDO GARCIA LOPEZ
Apoyo a la supervisión

SANDRA OSPINA GÓMEZ
Apoyo a la Supervisión